FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 73004742025 DE 2025
INFORME PERIODICO 2 DE 4

1. Datos generales

Período del informe	**Del 1 al 31 de agosto de 2025**	**Número de contrato/convenio:**	**73004742025**
Tipo de contrato/convenio:	**Aporte**	**Fecha suscripción contrato/convenio:**	**26 de junio de 2025**
Valor Inicial del contrato/convenio	**$ 203.837.184,00**	**Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):**	**31 de octubre de 2025**
		Plazo de Ejecución Final (hasta cuándo): De conformidad con la última prórroga	**N/A**

Objeto:	BRINDAR ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE 0 A 18 AÑOS QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD APOYO PSICOLOGICO ESPECIALIZADO, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF

Alcance del objeto (si aplica)

N/A

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	**ALEYDA RIVERA SANCHEZ**		
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	**1. ALEYDA RIVERA SANCHEZ, Profesional Especializado. 2. YORLENIS RIOS TRIANA Coordinadora CZ Galán.**	**Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico**	**1. ALEYDA RIVERA SANCHEZ, 01/07/2025 HASTA 31/08/2025. 2. YORLENIS RIOS TRIANA a partir del 01/09/2025.**
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	**N/A**	**Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)**	**N/A**
Otros supervisores (*)	**N/A**	**Cargos de otros supervisores**	**N/A**

(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	**FUNDACIÓN LOYAL AMBAR**	**Cédula o NIT:**	**901024503**
Dirección:	**Calle 45 No. 2-99 Piedra Pintada Parte Baja**	**Correo electrónico:**	psicoespecializadofla@gmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	**CARLOS ALBERTO ZAMBRANO FUENTES**		
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i):	**N/A**	**Identificación:**	**N/A**
Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar	***N/A***		
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i):	**N/A**		

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Fecha inicio del contrato/convenio:	**1/07/2025**	**Fecha de terminación inicial:**	**1/07/2025**
Fecha aprobación pólizas:	**28/06/2025**	**Fecha expedición R.P.:**	**27/06/2025**
Fecha acta de inicio (si aplica):	**1/07/2025**		

Fecha documento de Prórroga (si aplica):	**N/A**	**Prorrogado hasta cuándo (si aplica):**	**N/A**
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	**N/A**		

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	**$ 203.837.184,00**
Aporte ICBF	**$ 203.837.184,00**
Aporte Contratista (si aplica)	**$ -**

No. de CDP:	**66825**	**Fecha CDP:**	**19/06/2025**	**Valor de CDP:**	**$ 203.837.184,00**
No. de VF (si aplica)	**N/A**	**Fecha VF:**	**N/A**	**Valor de VF:**	**N/A**
No. de RP:	**224825**	**Fecha RP:**	**27/06/2025**	**Valor de RP:**	**$ 203.837.184,00**

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición 1:	**N/A**	**Valor Adición:**	**$ -**
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:		**N/A**	

No.CDP Adición:	**66825**	**Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:**	**19/06/2025**	**Valor CDP Adición:**	**$ -**
No. de RP Adición:	**224825**	**Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:**	**27/06/2025**	**Valor RP Adición:**	**$ -**

Valor adición aporte contratista:	**$ -**
Fecha aprobación póliza de la adición	**N/A**

Fecha Documento Adición 2:	**N/A**	**Valor Adición:**	**$ -**		
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:	**N/A**				
No.CDP Adición:	**66825**	**Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:**	**19/06/2025**	**Valor CDP Adición:**	**$ -**
No. de RP Adición:	**224825**	**Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:**	**27/06/2025**	**Valor RP Adición:**	**$ -**

Valor adición aporte contratista:	**N/A**
Fecha aprobación póliza de la adición	**N/A**

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución 1:	**N/A**	**Valor disminución :**	**$**		**-**
Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:	**N/A**				
No.CDP disminución :	**66825**	**Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:**	**19/06/2025**	**Valor CDP disminución :**	**$ -**
No. de RP disminución :	**224825**	**Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:**	**27/06/2025**	**Valor RP disminución :**	**$ -**

Valor disminución aporte contratista:	**$ -**
Fecha aprobación póliza de la disminución	**N/A**

Fecha Documento Disminución 2:	**N/A**	**Valor disminución :**	**$**		**-**
Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:	**N/A**				
No.CDP disminución :	**66825**	**Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:**	**19/06/2025**	**Valor CDP disminución :**	**$ -**
No. de RP disminución :	**224825**	**Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:**	**27/06/2025**	**Valor RP disminución :**	**$ -**

Valor disminución aporte contratista:	**$ -**
Fecha aprobación póliza de la disminución	**N/A**

Fecha Documento Disminución 3:	**N/A**	**Valor disminución :**	**$**		**-**
Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:	**N/A**				
No.CDP disminución :	**66825**	**Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:**	**19/06/2025**	**Valor CDP disminución :**	**$ -**
No. de RP disminución :	**224825**	**Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:**	**27/06/2025**	**Valor RP disminución :**	**$ -**

Valor disminución aporte contratista:	**$ -**
Fecha aprobación póliza de la disminución	**N/A**

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)	**$ 203.837.184,00**		
Valor anticipo (si aplica):	**$ -**	**Fecha pago anticipo (si aplica):**	**N/A**
Porcentaje amortización (si aplica):	**N/A**	**Período facturado:**	**N/A**

Forma de Pago: **DE ACUERDO CON LO INDICADO EN LAS CLÁUSULAS CONTRACTUALES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO DE APORTE PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS – APOYO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO**

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/ convenio No. XXXXX (NO existio contratación Derivada o existio derivada según aplique) .

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
N/A	N/A	N/A	N/A	0	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	0	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	0	N/A	N/A

Este aparte debe diligenciarse el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no exisitir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
Alistamiento del 01/07/2025 al 31/10/2025	4 de julio de 2025	$ 50.959.296,00	Cargado en el SECOP II, item 7 de ejeción del contrato plan de pagos. PAGO 1	Alistamiento para el periodo del contrato de la vigencia 2025, del 1 de julio de 2025 al 31 de octubre de 2025.
Del 01/07/2025 al 31/07/2025	11 de agosto de 2025	$ 50.959.296,00	Cargado en el SECOP II, item 7 de ejeción del contrato plan de pagos. PAGO 2	Desembolso efectuado
Del 01/08/2025 al 31/08/2025	08 de septiembre de 2025	$ 50.959.296,00	Cargado en el SECOP II, item 7 de ejeción del contrato plan de pagos. PAGO 3	Desembolso en proceso de efectuarse por el área correspondiente

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto	Ubicación del documento soporte
1 de 4	$ 50.959.296,00			N/A	Cargado en el SECOP II, item 7 de ejeción del contrato plan de pagos. PAGO 1
2 de 4	$ 50.959.296,00			N/A	Cargado en el SECOP II, item 7 de ejeción del contrato plan de pagos. PAGO 2
3 de 4	$ 50.959.296,00			Costo variable de cupos no ejecutados	Cargado en el SECOP II, item 7 de ejeción del contrato plan de pagos. PAGO 3
4 de 4	$ -				0
					0
					0
TOTALES					

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
N/A	$ -	N/A
N/A	$ -	N/A
N/A	$ -	N/A
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros)	N/A	**Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros)**	N/A

**** Para el informe final, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.***

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista rn los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio " CERO ($0)".

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	$ 203.837.184,00
VALOR APORTE ICBF:	$ 203.837.184,00
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ -
VALOR TOTAL ADICIONES	$ 0,00
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 0,00
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ -
VALOR TOTAL REDUCCIONES	$ 0,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 0,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	$ 203.837.184,00
VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 203.837.184,00
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	$ 0,00
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 0,00
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	**$ 0,00**
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	**$ 203.837.184,00**
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	**$ 0,00**
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	**$ 0,00**
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	**$ 0,00**
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	**$ 0,00**

Notas Financieras

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguentes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío :

Saldos a liberar:	**N/A**
Estado de los recursos a liberar:	**N/A**
Saldos pendientes por pagar	**N/A**
Estado de los recursos reintegrados:	**N/A**
Compensación por sanción impuesta al contratista	**N/A**

Fecha estado de cuenta **N/A**

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
Póliza de Cumplimiento	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	480-47-994000055966 480-74-994000009595	0	1/07/2025	#######
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND			0	1/07/2025	#######
CALIDAD DEL SERVICIO			0	1/07/2025	#######
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual			0	1/07/2025	#######

Nota: Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley	Total	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Parcial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

14. Cumplimiento de Obligaciones

OBLIGACIONES EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION				
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1) Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato	**SI**	En la revision del presente informe del mes de agosto del año 2025, el operador cuenta a traves de un documento privado de fecha 01/08/2025, el cumplimiento y seguimiento y revision de la seguridad de la informacion, bajo compromiso de confidencialidad. se anexa Certificado de fecha 01/08/2025	Esta informacion sera remitida y se podra validar en la minuta contratual que reposa en la oficina juridica de la regional tolima.	El operador cumple con esta obligacion .
2) Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad,integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato	**SI**	De acuerdo a la revision del presente informe el operador en lo corrido del mes de agosto de 2025 no se presentaron incidentes que afectan la seguridad de la información.	Esta informacion sera remitida y se podra validar en la minuta contratual que reposa en la oficina juridica de la regional tolima.	El operador cumple con esta obligacion .
3) Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución deeste.	**SI**	Teniendo en cuenta el reporte y la revision del informe de la prestacion del servicio del mes de agosto 2025, el operador reporto como soporte a esta obligacion, el "Protocolo Seguridad de la Información" institucional para este mes se generó una copia de seguridad que contiene toda la información legal, administrativa y contable de la Fundación Loyal Ámbar.	Esta informacion sera remitida y se podra validar en la minuta contratual que reposa en la oficina juridica de la regional tolima.	El operador cumple con esta obligacion .
4) Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la informaciónenmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato	**SI**	Teniendo en cuenta el reporte y la revision del informe de la prestacion del servicio del mes de agosto 2025, el operador reporto como soporte a esta obligacion,certificacon que el servicio complementario de apoyo psicológico, realiza socialización en torno a la seguridad de la información, anexando actas y certificados.	Esta informacion sera remitida y se podra validar en la minuta contratual que reposa en la oficina juridica de la regional tolima.	**El operador cumple con esta obligacion .**

OBLIGACIONES DEL EJE DE AMBIENTAL				
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1) Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel,	SI	Formato de cumplimiento de buenas practicas ambientales .	El operador informa que se cuenta con Formato 33 (Formato Cumplimiento de las Buenas Prácticas Ambientales v1). Certificación manejo residuos especiales y peligrosos Matriz de compatibilidad Acta capacitación sustancias químicas Lo anterior fue verificado en la revisión del informe de la prestación del servicio el periodo del mes de Agosto y se encuentra ubicado en la carpeta del eje ambiental, obligación contractual Nro. 1. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumple con esta obligacion .
2) Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio.	N/A	Certificado de no aplica presentar los permisos y autorizaciones .	El operador da a conoer que se esta en zona urbana y se cuenta con servicio público de servicio de agua Lo anterior fue verificado en la revisión del informe de la prestación del servicio el periodo del mes de Agosto , que el operador da a conocer la informacion y se encuentra ubicado en la carpeta del eje ambiental, obligación contractual Nro. 2 Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumple con esta obligacion .
3) Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	**Si**	protocolo de manejo de sustancias inventario de sustancias quimicas , matriz de compatibilidad.	El operador informa que cuenta con protocolo manejo de sustancias químicas Matriz de compatibilidad, inventario de productos químicos, hojas de seguridad, lista de chequeo manejo seguro de sustancias químicas, entre otros Lo anterior fue verificado en la revisión del informe de la prestación del servicio en el periodo de Agosto y se encuentra ubicado en la carpeta del eje ambiental, obligación contractual Nro. 3. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumple con esta obligacion .
4) Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestación del servicio; de acuerdo con la normatividad vigente. (aplica solo en caso de que se manejen combustibles en la unidad de servicio).	**N/A**	Certificado de no aplica el manejo de combustible dentro de la entidad administradora del servicio.	Esta obligación no aplica ya que en la unidad no se manejan ni se transportan combustibles. Lo anterior fue verificado en la revisión del informe de la prestación del servicio el periodo del mes de Agosto y se encuentra ubicado en la carpeta del eje ambiental, obligación contractual Nro. 4. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	No aplica .
5) Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	**Si**	Certificad de plan de manejo de residuos especiales .	El operador informa que cuenta con el plan de manejo de residuos, se garantiza la clasificación, segregación y disposición final de los residuos a través de las empresas de recolección como proyectos ambientales, interaseo. Lo anterior fue verificado en la revisión del informe de la prestación del servicio el periodo del mes de Agosto y se encuentra ubicado en la carpeta del eje ambiental, obligación contractual Nro. 5. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumple con esta obligacion .
6) Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	**N/A**	Certificado de no aplica dentro de la entidad administradora del servicio	El operador da a conocer que esta obligacion no aplica, ya que se cuenta con servicio de acueducto y alcantarillado IBAL Lo anterior fue verificado en la revisión del informe de la prestación del servicio el periodo del mes de Agosto y se encuentra ubicado en la carpeta del eje ambiental, obligación contractual Nro. 6 Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	No aplica .
7) Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	**Si**	Plan de saneamiento basico.	El operador informa que cuenta con Plan de saneamiento Registros de limpieza y desinfección de áreas Lo anterior fue verificado en la revisión del informe de la prestación del servicio el periodo del mes de Agosto y se encuentra ubicado en la carpeta del eje ambiental, obligación contractual Nro. 7. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumple con esta obligacion .

OBLIGACIONES DEL EJE DE CALIDAD				
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1) Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en elcontrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas delSistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conoce los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales,procedimientos, guías formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	**SI**	Teniendo en cuenta el reporte y la revision del informe de la prestacion del servicio del mes de agosto 2025, el operador reporto como soporte a esta obligacion, taller dirigido al talento humano sobre "Capacitación Derechos Humanos de NNA, guia de orientaciones para la prevencion de situaciones de riesgo, Manejo de consumo experimental y social de consumo de sustancias psicoactivas Por otro lado, es importante indicar que al inicio del contrato el operador realizo socializacion sobre la mision, vision, entre otros.	Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regionalTolima.	La entidad contratista cumple con estaobligacion.
2) Entregar los resultados de lapercepción del beneficiario frente a la prestación del servicio	**SI**	Se da aconocer que esta obligacion se remite de maneratrimestral segun la piyc, por lo tanto se tiene previsto la entrega para el mes de septiembre 2025, lo cual corresponde a laconsolidacion del trimestre (Julio - septiembre).sin embargo dan a conocer que en el mes de agosto Se realiza aplicación de encuestas desatisfacción a losusuarios.	Para el mes de agosto 2025, no se hace entrega de las herramientas de participacion.	La entidad contratista cumple con estaobligacion.
3) Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan demanera adecuada la prestación de servicio	**SI**	Teniendo en cuenta el reporte y la revision del informe de la prestacion del servicio del mes de agosto 2025, el operador reporto como anexo a esta obligacion plan de accion y de mejora, al igual que los soportes de actas.	Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	La entidad contratista cumple con estaobligacion.
4) Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuestaa la peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	**SI**	Teniendo en cuenta el reporte y la revision del informe de la prestacion del servicio del mes de agosto 2025, el operador reporto como anexo a esta obligacion soportes de actas de apertura de buzon de sugerencias, donde se identifica participacion por parte de los usuarios/as, de igual manera se anexo como soporte a esta obligacion protocolo de recepción, tratamientoy respuesta a laspeticiones, quejasreclamos ysugerencias (PQRS).	Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	La entidad contratista cumple con estaobligacion.
OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1) Certificar que cuenta con un representante de seguridady salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifiqueo sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato oconvenio y la normativida vigente.	**SI**	De acuerdo al informe de prestación de servicio correspondiente al mes de agosto del 2025, presentado por el operador da a conocer que, La señora MARLY ALEXANDRA CULMA, con tarjeta profesional RESOLUCIÓN 2624 DE 2019, es la representante de seguridad y salud en el trabajo por la Fundación Loyal Ámbar, además de ser la responsable de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato como se evidencia en acta adjunta.	Esta informacion sera remitida y se podra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina juridica de la Regional Tolima.	El operaodr cumple con la obligacion contractual
2) Presentar matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinaciónde controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato	**SI**	De acuerdo al informe de prestación de servicio correspondiente al mes de agosto del 2025, presentado por el operador da a conocer que, Se anexa matriz de riesgos	Esta informacion sera remitida y se podra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina juridica de la Regional Tolima.	El operaodr cumple con la obligacion contractual
3) Realizar lainducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Saluden el Trabajo.	**SI**	De acuerdo al informe de prestación de servicio correspondiente al mes de julio del 2025, , presentado por el operador da a conocer que, Se realiza la capacitación de inducción en el puesto de trabajo, proceso de inducción y entrenamiento y reinducción SG – SST-	Esta informacion sera remitida y se podra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina juridica de la Regional Tolima.	El operaodr cumple con la obligacion contractual
4) Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos deprotección personal requeridos para la realización de sus actividades	**SI**	De acuerdo al informe de prestación de servicio correspondiente al mes de agosto del 2025, presentado por el operador da a conocer que, Se anexa matriz de elementos de protección personal y se suministra a los colaboradores los elementos de protección personal requeridos para la realización de las actividades.	Esta informacion sera remitida y se podra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina juridica de la Regional Tolima.	El operaodr cumple con la obligacion contractual
5) Presentar el concepto médico ocupacional favorable delos colaboradores vinculado para la ejecución del contrato.	**SI**	De acuerdo al informe de prestación de servicio correspondiente al mes de agosto del 2025, presentado por el operador da a conocer que, se anexan los certificados médicos ocupacionales del talento humano contratado.	Esta informacion sera remitida y se podra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina juridica de la Regional Tolima.	El operaodr cumple con la obligacion contractual
6) Formular e implementar el plan de prevención, preparación yrespuesta ant emergencias.	**SI**	De acuerdo al informe de prestación de servicio correspondiente al mes de agosto del 2025, presentado por el operador da a conocer que, Se Anexa plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	Esta informacion sera remitida y se podra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina juridica de la Regional Tolima.	El operaodr cumple con la obligacion contractual
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA DOTACION ADQUIRIDA O RECIBIDA POR EL CONTRATISTA				
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE.**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1) Suscribir acta de recibo y de entrega de los bienesmuebles entregados por el ICBF al inicio y al final de la vigencia del presente contrato y adquiridos durantela ejecución d mismo con la respectiva relación de inventarios, bienes que quedaran bajo su custodia, seránsu responsabilidad y deberán ser devueltos una vez se dé por terminado el contrato. Así mismo, se deberánactualizar y reportara la supervisión de contrato, con una periodicidad cuatrimestral las novedadespresentadas en el inventario, siendo el supervisor responsable de garantizar el cumplimiento de lasobligaciones.	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
2) Informar de manera inmediata al supervisor, una vez sean adquiridos bienes muebles conrecursos entregados por el ICBF, junto con el traslado de las correspondientes facturas y demás soportesque apliquen.	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**

3) Si una vez se reciba la dotación por parte del contratista responsable de los bienes, en laverificación inicial encuentra inconsistencias, al confrontar la relación o acta de bienes que tiene a cargocontra el inventario físico realizado respecto de los bienes que le ha sido suministrados para su servicio,comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recibo al servidor públicoencargado del control de inventarios -responsable de almacén- sobre las diferencias detectadas -faltantes ysobrantes- par que efectúe las verificaciones y correcciones si a ello hubiere lugar	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
4) Utilizar los bienesentregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato conforme al uso legítimo autorizado	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
.5) Responder por cualquier deterioro de los bienes muebles devolutivos, que no provenga del desgastenatural o que provenga del uso no autorizado por el ICBF.	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
6) Emplear la mayor diligencia en la conservaciónde los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato.	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
7) Efectuar lasreparaciones y mantenimientos indispensables para la conservación d bienes muebles entregados por elICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato.	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
8) Vigilar y custodiar los bienes muebles entregados yadquiridos durante la ejecución d contrato, evitando que sean perturbados por terceros. En caso de ocurrircualquier perturbación a la tenencia, dar aviso al ICBF en un plazo máximo de cinco (5) días hábilessiguientes a la ocurrencia del hecho.	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
9) Llevar la contabilidad de los bienes muebles por centro de costos,de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico - y documentos administrativos vigentes que rijan par elprograma, en los casos que aplique.	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
10) Informar al supervisor del contrato la existencia de siniestros dentrode los cinco (5 días hábiles a su ocurrencia	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
11) Elaborar en coordinación con el delegado del ICBF elinventario de los elementos d dotación que sean adquiridos y entregados con recursos del ICBF, yentregarlo supervisor del contrato para el respectivo procedimiento de ingreso y egreso de bienes queestablezca el ICBF.	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
12) Restituir mediante acta a la persona natural o jurídica que determine el ICBF laterminación del contrato, los bienes muebles devolutivos adquiridos con recursos del ICBF, según inventarioinicial, salvo que al terminar el contrato los bienes hayan cumplic su vida útil y no puedan ser utilizadospara el servicio. En este caso, se proceder conforme con lo establecido en el anexo técnico respectivo dadopor el ICBF.	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
13) Relacionar en acta, tanto al inicio como al final del contrato, los elementos propiedad delCONTRATISTA y puestos a disposición de las unidades de servicio, incluidos en plan de trabajo	**SI**	**Acta de relación de elementos**	**Carpeta del contrato**	**Acta de relación de elementos inicial**
14)Garantizar en caso de traslado o cierre de las unidades de servicio, que los elementos de dotación propiedaddel ICBF sean transferidos a la nueva unidad, mediant acta de entrega, en presencia del supervisor delcontrato, representante legal del contratista y del almacenista de la Regional cuando aplique.	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
15) Entregaral supervisor del contrato, la relación de actas de entrega a cada unidad de servicio, en la que se especifiquenlos elementos entregados, la referencia, marca, serial, modelo-en los casos que aplique-, la cantidad y elestado en que se reciben. PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS serán responsables en los siguientes eventos:a. Cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. Cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al Contratista en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal. c. Baja de bienes muebles, se da cuando los elementos se encuentren totalmente inservibles o cuando existan bienes que contengan elementos o compuestos peligrosos, que si bien no generan problema durante su uso, pero se convierten en un peligro cuando se liberan al medio ambiente y que además presentan alto grado de deterioro, o que ya no son útiles para la entidad por estar en estado de inservibles, el supervisor de contrato deberá solicitar el inventario -responsable de almacén y en articulación con el CONTRATISTA clasificará el listado de bienes según su estado en deterioro, obsolescencia, inservibles o reubicación, (sólo aplica para los bienes devolutivos) y mediante correo electrónico lo remitirá al responsable de almacén para que realice las gestiones correspondientes. Para los bienes clasificados como de CONSUMO se levantará un acta firmada por el supervisor y el CONTRATISTA o delegado, y desde la Unidad de Servicio se realizará la baja de bienes muebles, el CONTRATISTA deberá atender los preceptos constitucionales, legales, reglamentarios, así como las metas de la Política Ambiental del ICBF para prevenir, mitigar y compensar los impactos que causen o puedan causar daño al medio ambiente y/o a la salud humana; para el tratamiento de baja de los bienes , estos se deberán entregar a las empresas autorizadas por la autoridad ambiental competente, para que den destinación final según las normas ambientales existentes, con el fin de que se prevengan y reduzcan los impactos ambientales	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**

Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio				
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1) Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.	**SI**	De acuerdo con la revision del informe de prestacion de servicio correspondiente al mes de agosto del año 2025, el operador anexa certificado de cumplimiento de esta obligacion	Esta informacion sera remitida y se podra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina juridica de la Regional Tolima.	El operador cumple con esta obligacion
2) Cumplir con el objeto del contrato y con todos los documentos, manuales, documentos técnicos, condiciones de calidad, anexo1 del Manual operativo de modalidades y servicio para la atención de niños, niñas y adolescentes en PARD y demás documentos aplicables al servicio bajo su propia responsabilidad.	**SI**	De acuerdo con la revision del informe de prestacion de servicio correspondiente al mes de agosto del año 2025, el operador anexa certificado de cumplimiento de esta obligacion.	Esta informacion sera remitida y se podra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina juridica de la Regional Tolima.	El operador cumple con esta obligacion
3) Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento de los eventos que afecten la permanencia o atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias o redes vinculares de apoyo y dar aviso inmediato al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta en la ejecución, proponer alternativas de solución y realizar seguimiento para prevenir riesgos teniendo en cuenta la guía de orientaciones.	**SI**	De acuerdo con la revision del informe de prestacion de servicio correspondiente al mes de agosto del año 2025, el operador anexa certificado de cumplimiento de esta obligacion donde especifica que durante este periodo contractual no presentaron eventos que afectaran la permanencia o atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias o redes vinculares de apoyo.	Esta informacion sera remitida y se podra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina juridica de la Regional Tolima.	El operador cumple con esta obligacion

4) Presentar información, y soportes que den repuesta a los requerimientos efectuados por los organismos de control relacionados con la ejecución del contrato.	**SI**	De acuerdo con la revision del informe de prestacion de servicio correspondiente al mes de agosto del año 2025, el operador anexa certificado de cumplimiento de esta obligacion. para este periodo contractual no hubo requerimientos.	Esta informacion sera remitida y se podra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina juridica de la Regional Tolima.	El operador cumple con esta obligacion
5) Disponer de los medios necesarios para el archivo, mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	**SI**	De acuerdo con la revision del informe de prestacion de servicio correspondiente al mes de agosto del año 2025, el operador anexa certificado de cumplimiento de esta obligacion	Esta informacion sera remitida y se podra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina juridica de la Regional Tolima.	El operador cumple con esta obligacion
6) Atender durante la ejecución del contrato, los requerimientos, instrucciones acompañamiento técnico, financiero y administrativo y demás recomendaciones que le imparta el ICBF, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	**SI**	De acuerdo con la revision del informe de prestacion de servicio correspondiente al mes de agosto del año 2025, el operador anexa certificado de cumplimiento de esta obligacion. para este periodo contractual no hubo requerimientos.	Esta informacion sera remitida y se podra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina juridica de la Regional Tolima.	El operador cumple con esta obligacion
7) Entregar oportunamente al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en la ejecución del contrato cuando así se requiera.	**SI**	De acuerdo con la revision del informe de prestacion de servicio correspondiente al mes de agosto del año 2025, el operador anexa certificado de cumplimiento de esta obligacion donde especifica que se entrega oportunamente todos los informes que solicite el supervisor	Esta informacion sera remitida y se podra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina juridica de la Regional Tolima.	El operador cumple con esta obligacion
8) Cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo “Buenas Prácticas en la Gestión Contractual” del Manual de Contratación del ICBF vigente.	**SI**	De acuerdo con la revision del informe de prestacion de servicio correspondiente al mes de agosto del año 2025, el operador anexa certificado de cumplimiento de esta obligacion	Esta informacion sera remitida y se podra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina juridica de la Regional Tolima.	El operador cumple con esta obligacion
9) Dar a conocer ante la entidad y organismos competentes los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.	**SI**	De acuerdo con la revision del informe de prestacion de servicio correspondiente al mes de agosto del año 2025, el operador anexa certificado de cumplimiento de esta obligacion donde especifica que no se presentaron hechos o circunstancias de esta indole.	Esta informacion sera remitida y se podra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina juridica de la Regional Tolima.	El operador cumple con esta obligacion
10) Abstenerse de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de alterar o manipular información para generar beneficio de la gestión de un proceso, y notificando a la supervisión y autoridades competentes cualquier hecho que se relacione con estas conductas.	**SI**	De acuerdo con la revision del informe de prestacion de servicio correspondiente al mes de agosto del año 2025, el operador anexa certificado de cumplimiento de esta obligacion donde especifica que no se recibieron o solicitaron dadivas.	Esta informacion sera remitida y se podra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina juridica de la Regional Tolima.	El operador cumple con esta obligacion
11) El contratista se comprometen a asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, dejando constancia de su compromiso para brindar un trato respetuoso buscando generar ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de discriminación y/o forma de violencia, tales como violencias basadas en género, actos de racismo o discriminación, y se comprometen a cumplir a cabalidad con el protocolo de la entidad para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contras las mujeres y basadas en género y/o sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público. Lo anterior, en el marco de la Directiva Presidencial 001 de 2023 y las demás normas que la complementen.	**SI**	De acuerdo con la revision del informe de prestacion de servicio correspondiente al mes de agosto del año 2025, el operador anexa certificado de cumplimiento de esta obligacion	Esta informacion sera remitida y se podra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina juridica de la Regional Tolima.	El operador cumple con esta obligacion
12) Constituir y cargar en SECOP las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	**SI**	De acuerdo con la revision del informe de prestacion de servicio correspondiente al mes de agosto del año 2025, el operador anexa certificado de cumplimiento de esta obligacion, ademas de informar que se puede realizar verificacion en la plataforma del SECOP II	Plataforma SECOP II	El operador cumple con esta obligacion
13) Promover acciones para la participación de padres de familia y Red Vincular en el desarrollo de la modalidad.	**SI**	De acuerdo con la revision del informe de prestacion de servicio correspondiente al mes de agosto del año 2025, el operador da a conocer que durante el tiempo de permanencia de los niños, niñas y adolescentes, se realizan atenciones psico familiares enfocadas en el fortalecimiento familiar, promoviendo la adherencia al proceso de atención en la modalidad de Apoyo Psicológico Especializado, realizadas una vez al mes	Esta informacion sera remitida y se podra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina juridica de la Regional Tolima.	El operador cumple con esta obligacion
14) Reportar por escrito y de forma inmediata al supervisor cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato.	**SI**	De acuerdo con la revision del informe de prestacion de servicio correspondiente al mes de agosto del año 2025, el operador anexa certificado de cumplimiento de esta obligacion, ademas especifica que en el periodo transcurrido del 01 al 31 de agosto en el servicio complementario de apoyo psicológico, no se presentaron novedades o anomalías que afecte la ejecución del contrato.	Esta informacion sera remitida y se podra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina juridica de la Regional Tolima.	El operador cumple con esta obligacion
15) Cumplir con las demás que correspondan a la naturaleza del contrato.	**SI**	De acuerdo con la revision del informe de prestacion de servicio correspondiente al mes de agosto del año 2025, el operador anexa certificado de cumplimiento de esta obligacion	Esta informacion sera remitida y se podra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina juridica de la Regional Tolima.	El operador cumple con esta obligacion
OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TECNICO				
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1) Atender 45 (cuarenta y cinco) cupos en lamodalidad Centro de Emergencia / Centro de Acogimiento Inicial, para la población: niñas, niños yadolescentes de 6 a 18 años, co Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, de acuerdo conlas solicitudes de cupo realizadas por la regional (siempre y cuando exista disponibilidad de cupo el operadorno podrá negarse a recibir a los usuarios remitidos).	SI	De acuerdo al informe de prestacion de servicio presentado por el operador en el mes de agosto del año 2025, durante este mes se presenta la siguiente atencion: Cupos atendidos: 144 - atenciones realizadas: 576, cupos no utilizados: 0. anexa RAM , listado de asistencia y planilla de usuarios.	Esta informacion sera remitida y se podra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina juridica de la Regional Tolima.	El operador cumple con la obligación contractual

2) Abrir para cada niño, niña o adolescente un anexode historia de atención en físico qu cumpla con los criterios establecidos en los documentos vigentes delICBF. El Operador tendrá la obligación de mantener actualizado el anexo de historia de atención, d acuerdocon el proceso de cada una de las niñas, los niños, las y los adolescente ubicados en la modalidad	SI	De acuerdo al informe de prestacion de servicio presentado por el operador en el mes de agosto del año 2025, el operado fundación Loyal Ámbar apertura los anexos de historia de atención con todos los criterios establecidos en la documentación vigente del ICBF. El anexo Historia de Atención se abre a partir del ingreso del niño, niña, adolescente, registrando cronológicamente las condiciones, situaciones, hechos, conceptos, ubicaciones y evolución de las actuaciones legales y del proceso de atención de los usuarios del SNBF. certificado historia de atencion y registro fotografico.	Esta informacion sera remitida y se podra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina juridica de la Regional Tolima.	El operador cumple con la obligación contractual
3)Elaborar e implementar las estrategias, acciones o metodologías, acorde con el proceso de atenciónestablecido en los documentos técnicos vigentes del ICBF y la Propuesta de Implementación y Cualificación PIYC aprobada en el periodo de tiempo establecido	SI	De acuerdo al informe de prestacion de servicio correspondiente al mes de agosto del año 2025, el operador realizo actividades desarrolladas durante el presente mes, conforme a lo establecido en el PYIC, las cuales se encuentran organizadas de la siguiente manera: -Actividades de microsistema - Actividades de mesosistema - Actividades de Exosistema - Actividades talento humano. -Estrategias de participacion - Acciones de mejora Cada una de estas carpetas cuenta con el debido soporte de actas, registro fotografico y listado de asistencia.	Esta informacion sera remitida y se podra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina juridica de la Regional Tolima.	El operador cumple con la obligación contractual
4) Apoyar las gestiones necesarias en conjunto con la red familiar o vincular responsables para la vinculación de los beneficiarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema de Educación Formal según corresponda de acuerdo con sus características.	SI	De acuerdo al informe de prestacion de servicio correspondiente al mes de agosto del año 2025, el operador reporto como soporte a esta obligaciones correos electronicos de las gestiones realizadas con los usuarios, de igual manera se reporto base de datos de todos los usuarios donde se registra la consolidacion de vinculacion escolar y vinculacion al sistema de salud.	Esta informacion sera remitida y se podra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica en la oficina de la regional tolima.	El operador cumple con la obligación contractual
5) Realizar acciones para que la familia o red vincular de apoyo participe en el proceso de atención de las niñas, niños y adolescentes acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF.	SI	Teniendo en cuenta el reporte y la revision del informe de la prestacion del servicio del mes de agosto 2025, el operador da a conocer que durante el tiempo de permanencia de los niños, niñas y adolescentes, se realizan atenciones psico familiares enfocadas en el fortalecimiento familiar, promoviendo la adherencia al proceso de atención en la modalidad de Apoyo Psicológico Especializado, realizadas una vez al mes. Se anexa certificado del mes de AGOSTO la cual tiene por objetivo: "Plasmar las estrategias y temas a tratar con la familia o la red vincular de apoyo para el fortalecimiento de la unión parental y el uso adecuado del tiempo libre".se anexa las 146 atenciones familiares realizadas durante el mes.	Esta informacion sera remitida y se podra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica en la oficina de la regional tolima.	El operador cumple con la obligación contractual
6) Realizar Asegurar que las niñas, niños y adolescentes no tengan acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego y cualquier otro material que signifique un riesgo o con lo que se pueda atentar con la integridad personal o de los demás. Lo anterior, debe quedar contemplado en cada plan de acción en el marco de la política de prevención del daño antijurídico propuesto.	SI	De acuerdo al informe de prestacion de servicio correspondiente al mes de agosto del año 2025, el operador adjunta certificado donde el servicio complementario de apoyo psicológico especializado, cuenta con mecanismos de control, para asegurar que los niños, niñas y adolescentes, no tienen acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego, sustancias psicoactivas o cualquier otro material que signifique un riesgo para su integridad personal o la de otra persona. se cuenta con soporte de acta de taller con el talento humano y certificado por parte del operador.	Esta informacion sera remitida y se podra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica en la oficina de la regional tolima.	El operador cumple con la obligación contractual
7) Cumplir con lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos.	**SI**	De acuerdo al informe de prestación de servicio correspondiente al mes de agosto del año 2025, el operador desarrolló temáticas en aras de prevenir situaciones de riesgo acorde con lo direccionado por la Guía de Orientaciones V7. se cuenta con soporte de acta de actividad desarrollada al talento humano, asistencia y registro fotografico.	Esta informacion sera remitida y se podra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica en la oficina de la regional tolima.	El operador cumple con la obligación contractual
8) Presentar soporte de entrega del plan de acción vigente en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico a la Dirección Regional así como las acciones y estrategias adelantadas para tal fin.	SI	De acuerdo con el informe presentado por el operador para el mes de agosto del año 2025, se identifica que el operador remitio plan de accion a la supervisora del contrato mediante correo electronico de fecha 7 de julio de 2025,, ademas el operador realizo capacitaciones como medida preventiva ante la politica de daño antijuridico como fueron: - Taller atencion y manejo de conducta suicida. -Taller accidentes y lesiones. se anexa actas, asistencias y registgro fotografico. Soporte de correo electronico	Esta informacion sera remitida y se podra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica en la oficina de la regional tolima.	El operador cumple con la obligación contractual
9) Reportar mensualmente los eventos que se presenten en la institución de acuerdo con lo establecido en la Política de Prevención del Daño Antijurídico.	SI	El operador reporto mediante correo electronico los reportes de violencia sexual de manera semanal a la supervisora del contrato, donde no se reporto ninguna situacion. Por otro lado, tambien reporto via correo electronico el reporte general de daño antijurico (fallecimiento, lesiones, conducta suicida y fallecimiento, donde no se presento ningun evento pára el mes de agosto 2025. anexa envio de correos electronicos.	Esta informacion sera remitida y se podra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica en la oficina de la regional tolima.	El operador cumple con la obligación contractual
OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO				
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**

1) Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo del servicio, acorde con los documentos técnicos del ICBF y mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato, las cuales deben incluir: hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique),Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM, Registro Único de Talento Humano en Salud RETHUS (cuando aplique) certificaciones de experiencia, código ético firmado, contrato debidamente firmado, certificados de antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Policía), registro nacional de medidas correctivas RNMC (inicial y con actualización trimestral), consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes inicial, antecedentes profesionales (cuando aplique), soportes de pago de seguridad social y documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados. Lo anterior, puede ser físico o magnético. Cada vez que se suscriba un nuevo contrato todos los documentos del talento humano deben ser actualizados. La contratación del talento humano que se requiera no podrá ser tercerizado.	**SI**	De acuerdo con la revision del informe de prestacion de servicio correspondiente al mes de agosto del año 2025, la fundación informa que dispone de un talento humano con el perfil requerido por el manual operativo V2. Las hojas de vida reposan en un archivo en custodia que se encuentra en la oficina administrativa. Se anexa certificado y Parrilla del talento humano	Esta informacion sera remitida y se podra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina juridica de la Regional Tolima.	El operador cumple con esta obligacion
2) Presentar mensualmente certificado emitido por el representante legal en el que haga constar que el talento humano contratado para la prestación del servicio complementario cumple con el perfil y los requisitos exigidos en los lineamientos, con la verificación trimestral del registro nacional de medidas correctivas, la consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes y con el tiempo de dedicación definido en la tabla de talento humano para el servicio complementario la modalidad.	**SI**	De acuerdo con la revision del informe de prestacion de servicio correspondiente al mes de agosto del año 2025, el operadro anexa certificado emitido por el representante legal y contador público, haciendo constar que la modalidad de atención cuenta con el talento humano acorde con el perfil exigido para el cumplimiento del cargo.	Esta informacion sera remitida y se podra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina juridica de la Regional Tolima.	El operador cumple con esta obligacion
3) Cumplir y mantener durante toda la ejecución del contrato, adecuadas condiciones locativas, de infraestructura y dotación institucional, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes.	**SI**	De acuerdo con la revision del informe de prestacion de servicio correspondiente al mes de agosto del año 2025, el operadro anexa certificado por parte del representante legal dando constancia que la fundación cuenta con la infraestructura adecuada y la dotación lúdica, escolar y deportiva para la prestación de servicio.	Esta informacion sera remitida y se podra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina juridica de la Regional Tolima.	El operador cumple con esta obligacion
4) Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo con los procesos, procedimientos y orientaciones establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en el servicio complementario. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona.	**SI**	De acuerdo con la revision del informe de prestacion de servicio correspondiente al mes de agosto del año 2025, el operador informa que no desarrollo actividades de esta indole.	Esta informacion sera remitida y se podra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina juridica de la Regional Tolima.	El operador cumple con esta obligacion
5) Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa y al supervisor del contrato, para atender a los beneficiarios en otra sede.	**SI**	De acuerdo con la revision del informe de prestacion de servicio correspondiente al mes de agosto del año 2025, el operador informa que no se ubicaron usuarios en otras sedes, por lo tanto, no se requirió de autorizaciones por parte de los entes reguladores, se anexa certificado de contar con sede propia.	Esta informacion sera remitida y se podra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina juridica de la Regional Tolima.	El operador cumple con esta obligacion
6) Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF.	**SI**	De acuerdo con la revision del informe de prestacion de servicio correspondiente al mes de agosto del año 2025, el operador informa que cuenta con contrato de servicio de Celsia para internet con Wifi para todo el centro de atención, así 2 impresoras, 1 computador de escritorio y 5 computadores portátiles.	Esta informacion sera remitida y se podra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina juridica de la Regional Tolima.	El operador cumple con esta obligacion
7) Realizar las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada usuario (a), de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia y Comisarios de Familia, en el Sistema de Información Misional del ICBF siempre y cuando el sistema se encuentre disponible y operando correctamente.	**SI**	De acuerdo con la revision del informe de prestacion de servicio correspondiente al mes de agosto del año 2025, Durante el periodo del 01 al 31 de AGOSTO de 2025 se brindó atención a: 144 usuarios, contando con 12 egresos y 11 ingresos.	Esta informacion sera remitida y se podra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina juridica de la Regional Tolima. Ademas se podra verificar en el Sistema de Información Misional del ICBF	El operador cumple con esta obligacion
OBLIGACIONES COMPONENTE LEGAL				
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1) Mantener la licencia de funcionamiento vigente para el servicio objeto del presente contrato durante el plazo de ejecución.	**SI**	De acuerdo con la revision del informe de prestacion de servicio correspondiente al mes de agosto del año 2025, el operador informa que la licencia de funcionamiento se encuentra cargada en la Plataforma de SECOP II	Plataforma SECOP II	El operador cumple con esta obligacion
2) Suscribir el acta de inicio del contrato en coherencia con la fecha de aprobación de las pólizas en el SECOP II.	**SI**	De acuerdo con la revision del informe de prestacion de servicio correspondiente al mes de agosto del año 2025, el operador informa que el acta fue suscrita el día 26 JUNIO de 2024, fecha de inicio el 01 de JULIO de 2025 a fecha final del 31 de OCTUBRE del 2025, para el servicio complementario de Apoyo Psicológico Especializado Fundación Loyal Ámbar. Contrato 73004742025	Plataforma SECOP II	El operador cumple con esta obligacion
3) Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	**SI**	De acuerdo con la revision del informe de prestacion de servicio correspondiente al mes de agosto del año 2025, el operador informa que el servicio complementario de Apoyo Psicológico Especializado, para el mes de Agosto no cuenta con actas.	Esta informacion sera remitida y se podra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina juridica de la Regional Tolima.	El operador cumple con esta obligacion
4) Cumplir con las obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito.	**SI**	De acuerdo con la revision del informe de prestacion de servicio correspondiente al mes de agosto del año 2025, el operador informa que mediante certificado que se da cumplimiento a las obligaciones del contrato suscrito 73004742025.	Esta informacion sera remitida y se podra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina juridica de la Regional Tolima.	El operador cumple con esta obligacion
5) Presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros. (en caso de evidenciarse presuntas irregularidades en la información se procederá a las denuncias respectivas, según aplique)	**SI**	De acuerdo con la revision del informe de prestacion de servicio correspondiente al mes de agosto del año 2025, el operador informa que se realizó pago de honorarios al Talento Humano suscrito a la Fundación, quedando a paz y salvo con las obligaciones laborales que como empleador se generaron con los prestadores del servicio. Aunado a lo anterior, se presenta paz y salvo en los aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	Esta informacion sera remitida y se podra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina juridica de la Regional Tolima.	El operador cumple con esta obligacion

6) Entregar de manera oportuna la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender requerimientos ciudadanos, de entidades de control, control político, demandas, solicitudes de conciliación en acciones de medio de control, reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador.	**SI**	De acuerdo con la revision del informe de prestacion de servicio correspondiente al mes de agosto del año 2025, el operador informa que durante el mes no se presentaron solicitudes por parte de las entidades de control. Es de resaltar que la información correspondiente a los usuarios de la modalidad se encuentra disponible para ser remitida a dichas autoridades cuando se requiera.	Esta informacion sera remitida y se podra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina juridica de la Regional Tolima.	El operador cumple con esta obligacion
7) El contratista se obliga durante toda la ejecución del contrato a verificar periódicamente (cada cuatro meses) que su personal no se encuentra inscrito en el Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, conforme lo establecido en la Ley 2375 de 2024 y deberá archivar los soportes de dicha verificación debidamente actualizados y organizados. El incumplimiento de esta obligación se entenderá como un incumplimiento grave del contrato, y podrá dar lugar a la imposición de sanciones conforme al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.	**SI**	De acuerdo con la revision del informe de prestacion de servicio correspondiente al mes de agosto del año 2025, el operador certifica que para el mes de Agosto, el servicio de apoyo psicológico especializado cuenta con todo su personal SIN registro de Inhabilidades por delitos sexuales.	Esta informacion sera remitida y se podra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina juridica de la Regional Tolima.	El operador cumple con esta obligacion
8) Contar con un banco de hojas de vida y proceso de selección que le permita cubrir antes de 10 días hábiles alguna vacante cuando se presente terminación de contrato o desvinculación del talento humano.	**SI**	De acuerdo con la revision del informe de prestacion de servicio correspondiente al mes de agosto del año 2025, el operador informa que el servicio de apoyo psicológico especializado cuenta con banco de hojas de vida, ante alguna eventualidad, que se requiera de incorporación de talento humano.	Esta informacion sera remitida y se podra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina juridica de la Regional Tolima.	El operador cumple con esta obligacion
9) Contar con un programa que propenda por la estabilidad del talento humano, con el fin de disminuir la rotación de personal en los servicios de atención.	**SI**	De acuerdo con la revision del informe de prestacion de servicio correspondiente al mes de agosto del año 2025, el operador informa que el servicio de apoyo psicológico especializado, cuenta con un Plan de incentivos y bienestar laboral para lograr estabilidad del talento humano.	Esta informacion sera remitida y se podra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina juridica de la Regional Tolima.	El operador cumple con esta obligacion
10) Definir las acciones para dar cumplimiento a la Política Nacional de Cuidado en Colombia aprobada en febrero de 2025; en su rol como empleador definirá las acciones dirigidas al “cuidado de cuidador” al respecto podrá considerar alianzas o acciones propias con tiempos y objetivos.	**SI**	De acuerdo con la revision del informe de prestacion de servicio correspondiente al mes de agosto del año 2025, el operador informa que el servicio de apoyo psicológico especializado, tiene garantizado en su PIYC, el desarrollo de actividades trimestrales, en pro del bienestar laboral haciendo énfasis en el cuidado de la salud mental del talento humano. aunado a su plan de incentivos para el bienestar laboral.	Esta informacion sera remitida y se podra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina juridica de la Regional Tolima.	El operador cumple con esta obligacion
OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO				
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1) Presentar durante los primeros quince (15) días de ejecución del contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de costo establecidos para la modalidad, para la revisión y aprobación por parte del Supervisor dentro del mismo mes.	SI	Presupuesto aprobado mediante Acta No. 177 de fecha 28 de julio de 2025.	Se encuentra cargada en el SECOP 2, Punto 7 ejecución del contrato	Presupuesto aprobado
2) Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula séptima.	SI	El operador remitío mediante correo electrónico remitió los documentos establecidos en la resolución 5360 del 30 de junio de 2023 y lo establecido en la cláusula 4 - forma de desembolso, de las cláusulas contractuales específicas del contrato de aporte.	Se encuentra cargada en el SECOP 2, Punto 7 ejecución del contrato	Desembolso 3 de 4
3) Presentar informe al finalizar el contrato, el cual contenga como mínimo: registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, logros y dificultades y aportes recibidos y su utilización.	No aplica	No aplica	No aplica	Se presenta al finalizar el contrato de aporte.
4) Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada.	SI	Certificación remitida y firmada por el representante legal, contador y/o revisor fiscal.	Se encuentra cargada en el SECOP 2, Punto 7 ejecución del contrato	Se realiza la revisión según cronograma establecido de acuerdo a la programación de visita de verificación documenta en sitio. DE ACUERDO AL ANEXO PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES MODALIDAD DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS
5) De conformidad con lo establecido en al artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato	SI	Certificación remitida y firmada por el representante legal	Se encuentra cargada en el SECOP 2, Punto 7 ejecución del contrato	Documentos, correspondientes al periodo del 1 al 31 de agosto de 2025.
6) Pagar oportunamente a los proveedores y presentar paz y salvo mensual o de acuerdo con su política de pago.	SI	Certificación remitida y firmada por el representante legal, contador y/o revisor fiscal.	Se encuentra cargada en el SECOP 2, Punto 7 ejecución del contrato	Documentos, correspondientes al periodo del 1 al 31 de agosto de 2025.
7) Pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar por transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). Para pagos en efectivo de requiere autorización previa del supervisor.	SI	Soportes de pago, transacciones electrónicas y Certificación remitida y firmada por el representante legal, contador y/o revisor fiscal.	Se encuentran dentro de la contabilidad y sede administrativa del operador. La Certificación, se encuentra cargada en el SECOP 2, Punto 7 ejecución del contrato	Se encuentran es revisión y validación.
8) Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato; esta información se debe suministrar completa en el lugar de ejecución del presente contrato y debe estar actualizada, de tal manera que permita verificar la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en los documentos y sus respectivos clasificadores de costo según aplique para la modalidad.	SI	Certificación remitida y firmada por el representante legal, contador y/o revisor fiscal.	Se encuentra cargada en el SECOP 2, Punto 7 ejecución del contrato	Se realiza la revisión según cronograma establecido de acuerdo a la programación de visita de verificación documenta en sitio. DE ACUERDO AL ANEXO PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES MODALIDAD DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS
9) Contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato, para realizar traslado de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos.	SI	Para el presente periodo, NO se realizaron solicitudes de traslados por parte del operador	Para el presente periodo, NO se realizaron solicitudes de traslados por parte del operador	Para el presente periodo, NO se realizaron solicitudes de traslados por parte del operador
10) Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte.	SI	Presupuesto de ingresos y gastos del mes de julio de 2025, el cual reposa en la carpeta del contrato.	Se encuentra cargada en el SECOP 2, Punto 7 ejecución del contrato	El informe correspondiente al mes de agosto de encuentra en revisión y validación.

11) Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.	SI	Certificación remitida y firmada por el representante legal, contador y/o revisor fiscal y Soportes de pago, transacciones electrónicas	Se encuentra cargada en el SECOP 2, Punto 7 ejecución del contrato	Documentos, correspondientes al periodo del 1 al 31 de agosto de 2025.
12) Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.	SI	Certificación remitida y firmada por el representante legal, contador y/o revisor fiscal.	Se encuentra cargada en el SECOP 2, Punto 7 ejecución del contrato	Se realiza la revisión según cronograma establecido de acuerdo a la programación de visita de verificación documenta en sitio. DE ACUERDO AL ANEXO PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES MODALIDAD DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS
13) Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la consignación, copia del documento donde conste número del contrato, la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato.	SI	Durante la presente vigencia, no se realizaron reintegros	Durante la presente vigencia, no se realizaron reintegros	Durante la presente vigencia, no se realizaron reintegros
14) Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022.	SI	El operador ha presentado la documentación requerida por la supervisora y Cuenta con CUENTA DE AHORROS. No. 06800013501, BANCOLOMBIA.	Se encuentra cargada en el SECOP 2, Punto 7 ejecución del contrato	De conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022. El operador NO esta obligado a llevar cuenta MAESTRA. Se encuentra a la espera de que la Dirección de protección remita la base y las indicaciones.
15) Si el operador tiene contratos labores con todos sus beneficios y maneja cuenta maestra, debe realizar las provisiones correspondientes (cesantías, intereses a las cesantías, primas legales, vacaciones, indemnizaciones y demás obligaciones laborales derivadas de la relación contractual) en la cuenta maestra.	SI	El talento humano contratado por el operador esta mediante contrato de prestación de servicios.	Carpeta del contrato	Documentos, correspondientes al periodo del 1 al 31 de agosto de 2025.

1.7 OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO Y CUSTODIA DE LOS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL EN CASO DE QUE APLIQUEN)

Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE.	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	N/A	No aplica	No aplica	no aplica
2. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas, niños y adolescentes beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, documentos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	SI	No aplica	No aplica	no aplica
3. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	SI	No aplica	No aplica	no aplica
4. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	SI	No aplica	No aplica	no aplica
5. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	N/A	No aplica	No aplica	no aplica
6. Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	SI	No aplica	No aplica	no aplica
7.Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.	N/A	No aplica	No aplica	no aplica
8.Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	N/A	No aplica	No aplica	no aplica
9.Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	N/A	No aplica	No aplica	no aplica
10. Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	N/A	No aplica	No aplica	no aplica
11. Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	N/A	No aplica	No aplica	no aplica

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

12. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	N/A	No aplica	No aplica	no aplica
13. Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	N/A	No aplica	No aplica	no aplica

Incluir las celdas necesarias para relacionar las obligaciones Especificas del Contrato y/o Convenio

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" debera justificar por que no se requirio y como esto no constituye un posible incumplimiento.Si el supervisor señala que una obligación esta "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y debera establecer el plazo para su cumplimiento y estipular los documentos que daran cumplimiento a dicha obligación.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	**SÍ**	**X**	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	**SÍ**		**X**
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia: **N0**			
Observaciones adicionales: **N/A**			

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 10/09/2025



Firma

VERONICA MESA AMAYA
Profesional universitario
Supervisora del Contrato



Firma

ALEXANDER REINOSO CORDOBA
Profesional Financiero
Apoyo a la Supervisión



Firma

DIANA XIMENA TRUJILLO
Profesional en Trabajadora Social
Apoyo a la Supervisión



Firma

ZULY LORENA ACOSTA VARGAS
Profesional en Pedagogia
Apoyo a la Supervisión



LAURYN JULIANI LOCARNO PEREZ
Profesional en Nutrición
Apoyo a la Supervisión



Firma

LUZ ADRIANA CORTES SERNA
Profesional en psicologia
Apoyo a la Supervisión



Firma

SANDRA MILENA APONTE PARRA
Profesional en Administracion Publica
Apoyo a la Supervisión

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.